



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26580

17/01/2018

70382

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con cuestión interesada, cabe indicar que tratándose en ambos casos de actuaciones de naturaleza jurisdiccional, el Gobierno, como no puede ser de otra manera, no entra a valorarlas y es absolutamente respetuoso con las decisiones que se adopten en el seno de asuntos judicializados.

Madrid, 04 de abril de 2018